

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001681552	Fecha de emisión:	12-09-2019	
		Fecha de aceptación:	16-09-2019	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	
		RUC:	1719766808001	
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	elen_2503@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	elen_2503@hotmail.com	
Teléfono:	0991891211 0991951350 022080900			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	
		Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	RUC:	0968598560001	
		Teléfono:	043706632	
Persona que autoriza:	LCDA. MARÍA JOSÉ SALVADOR CABELLO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES	
		Correo electrónico:	maria.salvador@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA FERNANDA QUINTANA DELGADO	Correo electrónico:	mafita_qd@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	MILAGRO
	Parroquia:			MILAGRO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. 17 SEPTIEMBRE	Número:	S/N
	Intersección:			AVENIDAD CRISTOBAL COLON
	Edificio:	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA. BLOQUE B	Departamento:	PISO 2
	Teléfono:			043706632
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00 HORAS		
	Responsable de recepción de mercadería:	ECO. CARLA CHACÓN		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario-Encargado del Proceso	 Persona que autoriza	 Máxima Autoridad
Nombre: MARIA FERNANDA QUINTANA DELGADO	Nombre: LCDA. MARÍA JOSÉ SALVADOR CABELLO	Nombre: MARIA JOSE SALVADOR CABELLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010431	GEL ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN*	16	6,9500	0,0000	111,2000	12,0000	124,5440	530805
	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO GALÓN MARCA: SPARZA - INGREDIENTES ACTIVOS: Alcohol etílico al 70%							

<ul style="list-style-type: none"> - PRESENTACION: GALÓN - ASPECTO: Gel viscoso traslucido - OLOR: Característico del alcohol - DENSIDAD A 24° C (G/ML): 0,88 - 0,99 - USOS: Limpieza y desinfección en general - OTROS INGREDIENTES: Agua Purificada C.S.P - PH: 7 - CARACTERISTICAS: Libre de fosfatos, biodegradable - CONCENTRACION INGREDIENTE ACTIVO: Entre 50% - 70% - MATERIAL DEL ENVASE: PEAD - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. 							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	111,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	13,3440
Total	124,5440

Número de Items	16
Flete	0,0000
Total de la Orden	124,5440

Fecha de Impresión: lunes 16 de septiembre de 2019, 08:47:18